

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA

DISPOSICIÓN NÚMERO 013 DE 2023

Por la cual se adopta el “Modelo Pedagógico para el Profesional Castrense de la Escuela de Postgrados de la FAC “Ct José Edmundo Sandoval”

El Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC, En uso de las facultades legales otorgadas por el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra la autonomía universitaria y los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior el derecho de darse y modificar sus reglamentos, así como, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Escuela de Postgrados de la FAC (EPFAC), es una Institución Universitaria reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones No. 1906 del 05 de agosto de 2002 y No. 21057 del 08 de noviembre de 2016.

Que la Escuela de Postgrados de la FAC, como parte del sistema educativo de la FAC, conserva los principios, definiciones y orientaciones académicas consagradas en la Constitución Nacional de Colombia y la Ley para las Instituciones de Educación Superior. La Escuela se basa en la normatividad que rige la vida y la carrera militar y, del mismo modo, define y organiza sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales de acuerdo con los lineamientos, políticas, planes y estrategias educativas trazadas por el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana y el Ministerio de Educación Nacional.

Que se hace necesario modificar el “*Modelo Pedagógico para el Profesional Castrense* de la Escuela de Postgrados de la FAC”

Que el Consejo Académico de la Escuela de Postgrados de la FAC estudió la propuesta de aprobar la modificación del “Modelo Pedagógico para el Profesional Castrense de la Escuela de Postgrados de la FAC “Ct José Edmundo Sandoval”, en su reunión del día trece (13) de enero de 2023, como consta en el Acta Número N° FAC-S-2023-002238-AG de la misma fecha emitida por Secretaría Académica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

Artículo 1°: Adoptar el “Modelo Pedagógico para el Profesional Castrense de la Escuela de Postgrados de la FAC “Ct José Edmundo Sandoval”

Artículo 2°: La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).


Coronel **ERVIN GAITAN SERRANO**
Director Escuela de Postgrados de la FAC